

Políticas de uso del Aula Virtual en UNIBE



DECANATO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA / TECNOLOGÍA EDUCATIVA • UNIBE

Noviembre 2013

Políticas de uso del aula virtual en UNIBE

La Universidad Iberoamericana (UNIBE) pone a disposición de la comunidad universitaria, la plataforma de aula virtual como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y como herramienta para implementar clases virtuales y semipresenciales.

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las siguientes políticas y lineamientos son aplicables a todos los usuarios del Aula Virtual UNIBE, entendiéndose como usuarios: docentes, estudiantes, personal administrativo, así como cualquier otra persona que sea provista de un usuario y una clave de acceso por el personal autorizado del Departamento de Tecnología Educativa de UNIBE.

Estas políticas pueden ser modificadas por el Departamento de Tecnología Educativa de UNIBE, conforme al surgimiento de nuevas tecnologías, o bien por motivos técnicos, pedagógicos o de cualquier otra índole.

II. CONDICIONES DE USO

- Los usuarios del Aula Virtual UNIBE deben mantener actualizado su perfil, colocando de manera obligatoria las siguientes informaciones: nombres, apellidos, código o matrícula, correo electrónico (preferiblemente el de UNIBE) y foto de su cara fácilmente identificable. De manera opcional puede indicar la Escuela a la que pertenece y la formación profesional y académica que posee.
- Los usuarios de aula virtual deben cumplir con el Reglamento Académico, con los Estatutos y todas las normas establecidas por la Universidad.
- El estudiante, docente o cualquier otro usuario de la plataforma de aula virtual de UNIBE recibirá al momento de creación de su usuario, los datos de acceso al aula virtual, los cuales debe cambiar de manera inmediata.
- Los datos proporcionados por el usuario serán veraces e intransferibles y se utilizarán exclusivamente para los fines propios del aula virtual, salvo autorización directa de cada usuario.
- La información revelada en espacios colaborativos y colectivos como mensajerías, foros, blogs, wikis, chats o cualquier otro recurso de la plataforma, serán publicados bajo la responsabilidad exclusiva del titular de la cuenta.
- Los docentes, cuyo perfil permite acceso a toda la información relativa a los estudiantes, tienen el deber de manejar dicha información con confidencialidad.
- La Universidad Iberoamericana (UNIBE) tiene derechos exclusivos sobre cualquier creación intelectual, información y documentos que resulten del proceso de diseño de cursos en el entorno, quedando prohibida su reproducción o difusión fuera del entorno académico del aula virtual de la institución.
- Siendo el aula virtual un espacio de intercambio colaborativo entre sus diferentes actores, que facilita y promueve el derecho a la libertad de expresión, el contenido de las ideas y opiniones expresadas en ese espacio no son necesariamente los de UNIBE y sus autoridades académicas y administrativas.
- Los usuarios son responsables de los recursos y materiales, así como software que utilizan y suben al aula virtual UNIBE, debiendo verificar previamente para evitar que virus y/o software maliciosos sean introducidos de manera directa o indirecta.
- Estas pautas son aplicables sólo dentro de la plataforma de Aula Virtual de UNIBE (www.virtual.unibe.edu.do)

III. SOBRE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS Y PROGRAMAS

Son deberes del Director / coordinador:

- Ingresar de manera periódica y constante durante el semestre, al Aula Virtual UNIBE para dar seguimiento a las asignaturas activas de su Escuela, a fin de garantizar la calidad de los contenidos y actividades que se implementan en plataforma.
- Enviar oportunamente al departamento de Tecnología Educativa, en el plazo establecido, las asignaturas que se trabajarán con apoyo de aula virtual, de manera semipresencial o con la integración de algún recurso o herramienta tecnológica.
- Seleccionar los docentes que trabajarán sus asignaturas de manera semipresencial, tomando en cuenta los siguientes criterios.
 - Interés y disposición a la virtualidad.
 - Disposición para el diseño de la plantilla pedagógica y materiales educativos, comprometiéndose a entregarlo en el tiempo solicitado por Tecnología Educativa.
 - Compromiso y disposición a formarse de manera continua en la implementación de nuevas herramientas.
 - En el caso de docentes semipresenciales, debe haber utilizado el aula virtual como apoyo y/o haber sido estudiante virtual en uno de los programas online de Desarrollo Docente de UNIBE.

IV. SOBRE EL DOCENTE

Son deberes del docente:

- Implementar y promover el Modelo Educativo UNIBE en su práctica docente.
- Presentar al Director de su escuela el sílabo de la asignatura que va a impartir, previo al inicio de cada período académico.
- Entregar en el tiempo indicado por el departamento de Tecnología Educativa la plantilla pedagógica y guías de aprendizaje de la asignatura semipresencial que vaya a implementar. El incumplimiento de esta disposición conlleva el retiro automático de la modalidad semipresencial.
- Colgar, previo al inicio del semestre, las actividades y recursos que va a utilizar durante el desarrollo de la asignatura que trabajará en modalidad semipresencial.
- Ingresar de forma periódica y constante al aula virtual, por lo menos tres veces a la semana, a fin de garantizar el seguimiento y retroalimentación pertinente a los estudiantes.
- Hacer uso adecuado de los recursos del aula para mantener la comunicación con los estudiantes, tanto de manera grupal como individual.
- Diseñar e implementar actividades que favorezcan el aprendizaje significativo de cada estudiante, tomando en cuenta la claridad en los mandatos y el objetivo de cada actividad.
- Responder y satisfacer de manera puntual todas las inquietudes de los estudiantes, tanto técnicas como pedagógicas, que puedan surgir durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula virtual. Esta comunicación puede ser a través de la corrección de las actividades o bien, por mensajería instantánea o los foros creados a esos fines.
- Respetar durante la implementación de las clases, el sílabo, la plantilla pedagógica y el calendario de clases semipresenciales elaborados previo al inicio de la asignatura. En caso de imposibilidad para cumplir el calendario establecido, debe notificar inmediatamente al Departamento de Tecnología

Educativa para tomar las previsiones de lugar.

- Revisar y actualizar el contenido de los sílabos y las actividades prácticas de la asignatura, al finalizar cada semestre, de manera que se garantice su mejora continua.
- Establecer, desde el inicio de las clases, las políticas del curso y del desarrollo del aula virtual, incluyendo los aspectos de evaluación y calificación.
- Motivar y dinamizar a los estudiantes, reconociendo los logros grupales e individuales, incentivándoles en el uso del aula y sus recursos.
- Ocultar las actividades y demás recursos al finalizar el semestre, de manera que no estén disponibles cuando se dé apertura a un nuevo grupo.
- Reportar al Departamento de Tecnología Educativa posibles irregularidades de parte de los estudiantes, a fin de proceder a realizar las investigaciones de lugar.
- No utilizar, difundir y/o divulgar en otro ambiente educativo fuera del de UNIBE los sílabos, documentos, presentaciones, materiales educativos así como cualquier información confidencial generada para su docencia en la institución.

V. SOBRE LOS ESTUDIANTES

Son deberes del estudiante:

- Ingresar de manera periódica al aula virtual, al menos una vez a la semana y cuando la asignatura lo requiera.
- Consultar los canales de información del aula virtual que haya dispuesto el docente, para mantenerse informados de las actividades y noticias de interés.
- Entregar todas las asignaciones indicadas por el docente en el sílabo o aula virtual, en la fecha prevista y según los criterios establecidos.
- Buscar ayuda en el Departamento de Soporte técnico de aula virtual en caso de cualquier dificultad.
- El ingreso al aula virtual debe ser personal e individual de cada estudiante, por lo que no debe dar sus datos de acceso a otra persona para que ingrese.

VI. SOBRE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA

Son deberes del Departamento de Tecnología Educativa:

- Acompañar a los usuarios en el uso y manejo del aula virtual, dando soporte técnico y pedagógico cuando lo requieran.
- Crear el aula virtual de las asignaturas nuevas y actualizar las existentes, conforme al sílabo entregado por los docentes.
- Inscribir a los estudiantes en el aula virtual, de acuerdo a la selección que ellos hacen al momento de la inscripción.
- Supervisar y monitorear el funcionamiento del aula virtual.

- Remitir a las Escuelas los informes semestrales sobre uso de aula virtual.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales de los usuarios de aula virtual, no pudiendo divulgarlos ni usarlos con fines personales, comerciales o publicitarios. En caso de que algún usuario incumpla los términos indicados en este documento o provoque algún fallo en el sistema del aula virtual, el departamento tiene derecho a revisar y tomar las medidas necesarias.
- Garantizar el Aula Virtual como espacio idóneo para asegurar un adecuado proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Notificar a Gestión Humana Docente las asignaturas (con sus secciones y docentes) que se implementan de manera semipresencial cada semestre.
- Evaluar los docentes semipresenciales al menos una vez al año, con el objetivo de garantizar la calidad educativa, identificar fortalezas y debilidades de la labor docente, para consolidarlas y trabajar en mejorarlas. . En caso de que un docente no aplique las sugerencias de mejora detectadas continuamente en sus evaluaciones, será retirado de la semipresencialidad por tres semestres. Pasado ese tiempo, se le permitirá integrarse a la modalidad para determinar si ha mejorado; si durante ese semestre continúan las mismas observaciones, será retirado de manera permanente.
- Promover la reflexión permanente del cuerpo docente sobre su práctica en aula virtual.

VII. PROCESO DE APROBACIÓN DE ASIGNATURAS SEMIPRESENCIALES

- El Departamento de Tecnología Educativa solicita a los Directores de Escuela las asignaturas nuevas que serán semipresenciales en el semestre siguiente, así como la lista de los docentes que las impartirán y los docentes que las trabajarán.
- Las Escuelas envían la lista de asignaturas y docentes semipresenciales solicitados. Cada docente sólo puede impartir dos (2) asignaturas semipresenciales en un mismo semestre, independientemente de la Escuela a que pertenezcan.
- Tecnología Educativa verifica el uso de aula virtual que han realizado los docentes seleccionados, a fin de de aprobar su inclusión en la modalidad. En caso de no ser aceptado, la Escuela debe enviar otro docente que cumpla con los requisitos establecidos en estas políticas.
- Tecnología Educativa contacta al docente para comenzar a trabajar en la plantilla pedagógica y el diseño del curso.
- El docente envía a Tecnología Educativa la plantilla pedagógica completa, así como las guías de aprendizaje de los temas virtuales. En caso de observaciones, se le informa al docente para que realice los cambios de lugar.
- Una vez verificados y validados todos los requerimientos de diseño, se le comunica al docente con copia a su Director, la aprobación para impartir la asignatura en la modalidad semipresencial.
- Con la aprobación, el docente trabajará su asignatura en aula virtual, colgando las informaciones, recursos y actividades necesarias para tener lista su clase en las fechas establecidas.
- **Las fechas límites para tener listas las asignaturas en el aula virtual, son:**
 - Semestre septiembre – diciembre: 15 de julio.
 - Semestre enero – abril: 15 de noviembre.
 - Semestre mayo – agosto: 15 de marzo.

VIII. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LAS ASIGNATURAS EN AULA VIRTUAL

En el bloque de información general:

- Logo de UNIBE y de la Escuela a la que pertenece.
- Bienvenida del (la) docente.
- Perfil del (la) docente.
- Calendario (un recurso de página Web con cada calendario enlazado por sección).
- Sílabo de la Asignatura (colgado en PDF).
- Foro de dudas e inquietudes.
- Foro de novedades para publicación de informaciones por parte del (la) docente.
- Recursos bibliotecarios.



CGS-120
Introducción a la
SOCIOLOGIA
Ciclo General y Básico

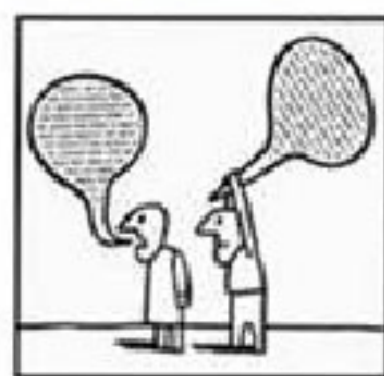
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA UNIBE
REPUBLICA DOMINICANA

- Bienvenida del cuerpo docente
- Perfil docente
- Calendario de Clases (Sección 05)
- Calendario de Clases (sección 06)
- Sílabo de Introducción a la Sociología
- Foro de dudas e inquietudes
- Novedades
- Biblioteca Digital Mundial
- Recursos Bibliotecarios

En el bloque de contenido temático:

- Guía de aprendizaje para cada tema virtual, que debe tener una breve descripción de la unidad, así como los recursos y actividades.
- Material educativo.
- Asignaciones.

Tema 1. La Argumentación



La Argumentación

Estructura de los textos argumentativos

Saber argumentar es una competencia imprescindible para desenvolverse exitosamente en el mundo académico y profesional de hoy.

Dominar esta estructura discursiva implica la capacidad de defender nuestras ideas mediante razones válidas y ser capaces de persuadir a un público determinado, mediante el uso de las estrategias argumentativas adecuadas al contexto y la situación comunicativa.

Esta unidad sobre la estructura de los textos argumentativos comprende:

- Tipos de estructuras argumentativas: deductiva, inductiva, dialéctica, encaadrada y en paralelo.
- Preparación del texto argumentativo: etapa de planificación para la redacción de un ensayo académico de estructura argumentativa.

GUÍA DE APRENDIZAJE

Para llevar a cabo esta lección es necesario:

- 1.) Ver la presentación ppt Tesis y estructuras argumentativas.
- 2.) Leer el texto Los inmigrantes, de Mario Vargas Llosa.
- 3.) Contestar cuestionario de análisis de elementos argumentativos en el texto Los inmigrantes, Mario Vargas Llosa.
- 4.) Ver presentación ppt Componentes de la argumentación.
- 5.) Leer capítulos 7 y 8 de Las claves de la argumentación, de A. Weston.
- 6.) Completar esquema de preescritura para la producción de un ensayo académico de estructura argumentativa.

Documentos / recursos:

- 1.) Presentación power point La argumentación
- 2.) Texto Los inmigrantes, Mario Vargas Llosa.
- 3.) Presentación ppt Componentes de la argumentación.
- 4.) Capítulos 7 y 8 de Las claves de la argumentación, de A. Weston.

Asignaciones:

- 1.) Cuestionario de análisis en base al texto Los inmigrantes, Mario Vargas Llosa.
- 2.) Esquema de preescritura para la redacción del ensayo académico